

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 187 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Sol Repollés Jiménez, contra las empresas “Torrente, Sociedad Anónima”, “Monedas y Copas, Sociedad Limitada”, administración concursal de “Torrente, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia de fecha 8 de junio de 2012 del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 8 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Que estimando la aclaración solicitada por la parte actora, resulta forzoso aclarar la sentencia en su día dictada en el sentido siguiente:

En el fundamento de derecho segundo, donde dice: “29 de enero de 2009”; debe decir: “3 de enero de 2002”.

En el fundamento de derecho tercero y fallo, donde dice: “3.366,90 euros en concepto de indemnización”; debe decir: “11.223 euros en concepto de indemnización”:

Manteniéndose los restantes pronunciamientos de la resolución en toda su integridad.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe el mismo recurso que contra la sentencia en su día dictada, es decir, suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles.

Así lo pronuncia, manda y firma.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Torrente, Sociedad Anónima”, y “Monedas y Copas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.987/12)